



RESOLUCIÓN de 25 noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir un puesto de Programador y un puesto de Técnico Diplomado, vacantes en esta Universidad.

Por Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 204, de 18 de octubre de 2024, se convocó concurso de traslados interno para cubrir un puesto de Programador y un puesto de Técnico Diplomado, vacantes en esta Universidad.

No habiéndose formalizado ninguna solicitud, este Rectorado resuelve declararlo desierto, dando por finalizado el citado concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.